

Doctora
Elisa Fernández De Deluque
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A - 15, piso 16
Bogotá D.C.



MincIT

1-2019-035763 ANE:5 FOL:1
2019-12-10 10:39:51 AM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SUBDIRECCION DE PRACTICAS CO
MERCIALES

Referencia: Resúmenes de la solicitud de examen por extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de placa de yeso estándar correspondientes a la subpartida arancelaria 6809.11.00.00 originarias de México.

Estimada Doctora,

Nicolás Restrepo Isaza, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad Gyplac S.A. ("Gyplac"), sociedad debidamente constituida, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado en la solicitud de examen por extinción de los derechos antidumping, me dirijo a este Ministerio - Subdirección de Prácticas Comerciales -, para aportar el resumen de los apartados VII y VIII de la solicitud de examen por extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de placa de yeso estándar correspondientes a la subpartida arancelaria 6809.11.00.00 originarias de México solicitado por Abastecedora Máximo, S.A. de C.V. en el "Cuestionario para productores y/o exportadores extranjeros" Tomo 6 del expediente público.

Atentamente,



NICOLÁS RESTREPO ISAZA
CC: 79.946.511
Representante Legal
Gyplac S.A.

I. RESUMEN PAGINA 29 VERSIÓN PÚBLICA

MEJORAS QUE HA ORIGINADO EL DERECHO IMPUESTO EN EL ESTADO DE LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL (Anexo EC)

- GYPLAC

Los derechos antidumping definitivos impuestos por el MinCIT mediante la Resolución No. 170 del 11 de octubre de 2017 por el término de dos (2) años a las importaciones de placas de yeso estándar, clasificadas en la subpartida arancelaria 6809.11.00.00 originarias de México, han tenido un efecto positivo en los indicadores financieros de Gyplac. Lo anterior se evidencia en el Estado de Resultados del año 2018. Esto corresponde a una mejora significativa en comparación con la pérdida registrada para el año 2017, año en el que solo se contó con poco más de dos (2) meses de la medida antidumping.

2. RESUMEN PÁGINA 30 DE LA VERSIÓN PUBLICA

ESTADO DE RESULTADO - AÑO COMPLETO							
Cuentas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ventas netas							
Costo de Ventas							
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS							
Gasto de Ventas							
Gastos de Administración							
UTILIDAD OPERACIONAL							
OTROS INGRESOS							
Intereses							
Aprovechamiento							
Ingresos Varios							
TOTAL OTROS INGRESOS							
OTROS EGRESOS							
Intereses en moneda nacional							
Intereses en moneda extranjera							
Otros							
TOTAL OTROS EGRESOS							
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS							
Corrección monetaria							
Impuesto de Renta							
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO							
Vol. Venta Nacional --->							
Precio Implícito --->							
Margen %							

Fuente: Información contable y financiera de Gyplac

Los buenos resultados acá apreciados se apalancan en la mejora en el precio implícito para 2018, que ascendió, pero que tan solo representa una recuperación menor con respecto al precio implícito de 2012. Adicionalmente, la utilidad se benefició en gran medida por la recuperación de impuestos que se logró durante el año 2018. Este rubro ayudó a compensar la situación en la que se encontraba la compañía por la práctica del dumping.

Así las cosas, aun cuando se descontaran estos efectos puntuales, la Compañía todavía se encontraría frente a un panorama negativo, aunque significativamente mejor que el resultado de los últimos 3 años. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta imperioso mantener la medida antidumping para las placas de yeso estándar originarias de México, de tal forma que la Compañía pueda mejorar sus resultados.

RESUMEN PÁGINA 32 DE LA VERSIÓN PUBLICA

DAÑO IMPORTANTE PARA LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL EN CASO DE SUPRIMIRSE EL DERECHO (Anexo ED)

GYPLAC

Ahora bien, para las proyecciones elaboradas para los años 2020 y 2021, Gyplac utilizó supuestos macroeconómicos, tales como, PIB%; PIB de construcción, Inflación, tasa de cambio, salarios y población;

Estas cifras indicativas son el resultado de la validación realizada con distintas fuentes financieras y de cálculos internos de Gyplac. En el caso de los ajustes salariales, se consideró un incremento dado el histórico de negociaciones interna de la Compañía.

A nivel comercial se estimó el mismo volumen de venta bajo los dos escenarios a saber: (i) uno en el que se decidan mantener los derechos antidumping definitivos impuestos por el MinCIT y (ii) otro en el evento en que las autoridades decidieran eliminar los derechos antidumping definitivos, con lo que la producción local quedaría nuevamente amenazada.

4. RESUMEN PÁGINA 33 DE LA VERSIÓN PÚBLICA

Este último escenario (eliminación del dumping) se fundamenta en el hecho que no sería factible sacrificar únicamente una porción del mercado frente a la amenaza cierta del dumping, sin que impacte el resto del mercado. Al ser un producto de iguales características y estando los exportadores mexicanos en capacidad de producir lo suficiente para atender la totalidad del mercado nacional, sería improbable pensar que éstos solo tomarían una pequeña porción del mercado. Esta situación obligaría a los productores nacionales a defender su participación de mercado, al igual que sucedió en los años anteriores, mediante un esfuerzo interno para conseguir igualar los precios de dumping de las exportaciones originarias de México, en aras de poder competir con los exportadores mexicanos.

En el escenario en el que se decida mantener los derechos antidumping definitivos impuestos por el MinCIT, Gyplac estaría alcanzando un resultado favorable en ventas que se vería reflejado en el resultado del ejercicio para el año 2021.

5. RESUMEN PÁGINA 34 DE LA VERSIÓN PÚBLICA

ESTADO DE RESULTADO - CON MEDIDA ANTI DUMPING										
Cuentas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	2020	2021
	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas
Ventas netas										
Costo de Ventas										
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS										
Gastos de Ventas										
Gastos de Administración										
UTILIDAD OPERACIONAL										
OTROS INGRESOS										
Ingresos										
Aprovechamiento										
Ingresos Varios										
TOTAL OTROS INGRESOS										
OTROS EGRESOS										
Ingresos en moneda nacional										
Ingresos en moneda extranjera										
Otros										
TOTAL OTROS EGRESOS										
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS										
Contribución monetaria										
Impuesto de Renta										
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJE										
* Los montos corresponden a los dólares										
Volumen Nacional --->										
Prebío Implícito --->										
Margen %										

Fuente: Cálculos efectuados por Gyplac

Bajo el supuesto en que las autoridades decidieran eliminar los derechos antidumping definitivos, el margen bruto en ventas disminuirían para el mismo período y se generaría un impacto negativo (pérdidas). En este escenario, la Compañía tendría que salir a buscar fuentes de financiación para mantener su negocio a flote.

6. RESUMEN PÁGINA 35 DE LA VERSIÓN PÚBLICA

ESTADO DE RESULTADO - SIN MEDIDA ANTI DUMPING										
Cuentas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	2020	2021
	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales	Ventas Nacionales
Ventas netas										
Costo de Ventas										
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS										
Costo de Ventas										
Costos de Administración										
UTILIDAD OPERACIONAL										
OTROS INGRESOS										
Ingresos										
Aprovechamiento										
Ingresos Varios										
TOTAL OTROS INGRESOS										
OTROS EGRESOS										
Ingresos en moneda nacional										
Ingresos en moneda extranjera										
Otros										
TOTAL OTROS EGRESOS										
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO										
Corrección monetaria										
Impuesto de Renta										
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO										
<i>* 2019: Sumario correspondiente a los años 2018</i>										
Vc Venta Nacional --->										
Prd Implicito --->										
Manten %										

Fuente: Cálculos efectuados por Gyplac

Las pérdidas conservadoras que la compañía estima que tendría en los años 2020 y 2021 son inferiores a las que se presentaban en los años 2015 y 2016, en vigencia de las prácticas de dumping que distorsionaban las condiciones de competencia. Esto es posible gracias a la defensa de la participación de mercado que le permite a Gyplac alcanzar estabilidad. No obstante, lo anterior, con impactos negativos, la Compañía estaría en riesgo de mantener la continuidad como productor local en Colombia de placas de yeso estándar.

Como consecuencia de la imposición de la medida antidumping, Gyplac refleja una clara intención de permanecer en el mercado colombiano, y especialmente de continuar con sus actividades de producción, lo cual se refleja en sus cifras

En este sentido, pensando en la continuidad de la medida antidumping, la Compañía ha realizado grandes inversiones en maquinaria siendo esta la primera fase de su proyecto en el país.

7. RESUMEN PÁGINA 36 DE LA VERSIÓN PÚBLICA

La segunda fase de este proyecto constituye una ampliación en infraestructura en el que se encuentran ubicados. Estos niveles de inversión se planean efectuar confiando en que la medida antidumping será mantenida, y como muestra de respaldo en el potencial del país. Es por lo anterior que se espera el apoyo del

Gobierno nacional para seguir fomentando la industria nacional, la cual corre el riesgo de desaparecer en caso de suprimir la medida antidumping.

De no prorrogarse la medida antidumping, sería más rentable migrar a un negocio de comercialización. Adicionalmente, si se cierra la planta los empleos directos e indirectos que están relacionados en producción de placas de yeso estándar, se perderían. En este escenario, Gyplac importaría las placas de yeso estándar como producto terminado, para su posterior comercialización a través de unos pocos empleados, es decir, se dejaría de producir en Colombia. Ello representaría también una ausencia de inversión en personal, seguridad, activos fijos, aunado a la pérdida de empleos indirectos generados por la importación de yeso a granel.